

# BOLETIN OFICIAL

## de Mallorca.

NÚM.

550

### Artículo de oficio.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

*Por el Sr. Director general de Aduanas se me ha comunicado la Real orden siguiente:*

El Escmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 28 del corriente mes, comunica á esta Direccion general la Real orden que sigue.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar, que mientras no se concluye la instruccion, y se resuelve un espediente general promovido por varias quejas sobre los perjuicios que causa á la agricultura el estanco del aguardiente, no se haga novedad en lo que previenen los Reales decretos, órdenes é instrucciones relativos á esta renta, ni en tanto que no se verifica el concierto entre los ministerios de lo Interior y de Hacienda en que se está entendiendo conforme al artículo 5.º del Real decreto de 20 de enero de 1834, se tengan las aguardientes, que constituyen por sí solos una renta del Estado, por comprendidos entre los artículos de comer, beber y arder, cuyo desestanco y libre tráfico previene el mismo Real decreto, y con los cuales tampoco se hará novedad, hasta que tenga efecto el concierto espresado, segun ya se mandó en Real orden de 28 de julio último. De la de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos

correspondientes.—La Direccion la traslada á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, haciéndola saber á los Ayuntamientos, y demas á quien corresponda, con el propio objeto.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1835.—Antonio Alonso.

*Y en su consecuencia he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y Diario de esta capital, para conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta isla y demas personas á quien competa. Palma 13 de abril de 1835.—Antonio Laviña.*

*Concluye la Tabla cronológica de los principales sucesos de la vida de Napoleon Bonaparte.*

El 26 de diciembre recibe en audiencia á todas las autoridades.

En 6 de febrero de 1813 se establece una regencia, para la que se nombra á la emperatriz.

El 16 de marzo declaración de guerra al rey de Prusia.

El 15 de abril sale Napoleon para Dresde.

El 7 de mayo batalla de Lutzen.

El 21, vitoria de Wurtzen. El mariscal Duroc queda muerto en Reichembach.

El 10 y 11 de junio congreso de Praga.

El 26 y 27 de agosto batalla de Dresde.

El 16 de octubre batalla de Leipsick.

El 18, el ejército de Sajonia en una fuerte posicion y con 60 cañones se pasa al enemigo, y vuelve la artillería contra los franceses. Se corta fuera de tiempo un puente sobre el Saal, donde quedó ahogado el príncipe Poniatowski.

El 30 el ejército austro-bávaro queda derrotado y evacúa Hanau.

El 2 de noviembre el ejército frances continúa la retirada.

El 19 abre Napoleon la sesion del cuerpo legislativo.

El 28 de enero de 1814, confía su esposa y su hijo á la guardia nacional de Paris, y parte para el ejército.

El 1.º y 2 de febrero batalla de Brienne, donde fueron rechazados 400 prusianos.

El 9, son derrotados los rusos del general Onsourrief en Cham-Aubert.

El 13, gran batalla de Montmirail.

El 7 de marzo, batalla de Craone.

El 30, ataque de las alturas de Paris por los aliados, que le ocupan el 31.

El 3 de abril, decreta el senado la caída de Napoleon.

El 20 se despide de su guardia y parte para la isla de Elba.

El 4 de mayo entra Luis XVIII en Paris.

El 26 de febrero 1815, se embarca Napoleon en un buque de 26 cañones.

El 28 entra en el golfo Juan y desembarca en Cannes.

El 5 de marzo se entrega la fortaleza de Sisteron.

El 8 entra Napoleon en Grenoble.

El 10, en Lion.

El 17 en Auxerre.

El 20 en Fonteneblau por la mañana y á la noche en las Tullerías.

El 22 revista sus tropas

El 22 de abril convocacion de los colegios electorales y organizacion de los cuerpos francos.

El 15 de mayo revista de 300 federados.

El 7 de junio se abre la sesion legislativa.

El 12 sale de Paris.

El 13 llega á Auvres.

El 15 le rechazan los enemigos en la Sambre.

El 16 vitoria completa de los prusianos en Ligni en cuatro horas.

El 17 dispersion militar.

El 18 batalla de Waterloo.

El 20. vuelve á Paris á las nueve y media de la noche.

El 22, abdicacion en favor de su hijo.

El 15 de julio se embarca en Rochefort, para ir con la escuadra inglesa á la isla de santa Elena.

Empieza el viaje en agosto y llega á la isla el 18 de octubre.

El 5 de mayo, 1821, á las seis y diez minutos de la tarde, muere Napoleon.

## PERFUMERIA.—GARTA VI.

La Francia, cuyos maestros nos enseñan, en teorías, la libertad absoluta de las primeras materias, como si la creación y conservación de un ramo de industria pudiese ser indiferente, nos compraba el corcho fino de Cataluña y Valencia para sus manufacturas de tapones, con lo que perjudicaba esta misma industria en el principado, y en la provincia de Valencia. El gobierno conciliando los intereses de la industria de tapones, con los del productor del corcho, mandó instruir un espediente, y por cierto, que se le ha aconsejado permitir la salida de un cierto número de quintales, como un verdadero escedente á las necesidades de la industria, aunque con ciertas restricciones muy prudentes.

Con el fin de fomentar en los Reinos de Valencia y Murcia las manufacturas de tejidos de seda, se le impuso á esta en rama, 4 rs. vn. en libra, á su estraccion. El productor se queja, de que es un derecho exorbitante, que la aleja de los mercados estrangeros, cuando la cosecha es tan abundante, que escede á la cantidad que la industria demanda. Desea libertad en años felices, y un derecho proporcional en los desgraciados; que éste lo fije el resultado de la comparacion de la cosecha y de las necesidades de la industria; y estoy seguro de la favorable acogida, que tendrá esta pretension tan razonable.

De este modo se entienden y aplican los principios económicos, sobre todo, los que no son absolutos y fundamentales de la ciencia: todo lo demas es sistema, mentira y error. »Así cuando yo considero el conjunto de un Código de Aduanas, ó de un arancel redactado por estas bases, casi siempre encuentro, que las prohibiciones concedidas sucesivamente á los diferentes grados de la industria propia, lejos de estar en contradiccion unas con otras, favorecen á todas.» No hay duda, que el beneficio que yo tengo en comprar mas barata una materia primera, es una traslacion de renta: pierde el productor lo que yo gano; pero el consumidor gana, lo que el productor pierde: el Estado tiene una ganancia real y muy preciosa, con la industria que favorece; y el mismo

productor se reembolsa, con usura, de lo que perdió, luego que la industria toma toda la estension que puede y debe tomar. Es lo mismo, que sucede con el servicio de las herramientas y màquinas; y apelo en esta parte á la muy juiciosa doctrina del señor *Say*.

Es un verdadero sofisma el que hace el señor *Sismondi* para persuadir la importancia de la esportacion de las primeras materias. »Sino hubiese beneficio en esportarlas, nadie pensaria en prohibir la esportacion. La prohibicion indica que los productores ganarian mas, vendiéndolas al extranjero" ¿y quién duda de este beneficio? ó la Nacion las reclama, ó no; si esto último, la primera materia es un valor muerto, dentro de ella; si la reclama, su precio ha de ser necesariamente mas bajo en el mercado nacional, que en el extranjero; porque cuando la pide y la necesita, la paga, y á tanto mas precio, cuanto que sirve á una manufactura, que pretende competir con la nuestra y arruinarla: ¿mas bastará este beneficio para que nos privemos de otros mayores y de mas larga duracion? este es el verdadero lado por el cual debe considerarse esta importante cuestion. «Y la ley añade, restringe este mercado económico, contradiciendo el principio de obtener el precio mas alto de todo producto, que es la verdadera base del interes mercantil." Ved aqui la funesta máxima de la libertad: ella autoriza la libre introduccion de los productos extranjeros, la ruina de nuestra industria, la eterna dependencia de mano ajena, en fin, la seductora doctrina que establece *Smit*, con su ejemplo del padre de familia. ¿A dónde iremos á parar, si nos guiásemos por estos hermosos sueños? »No restringas la libertad: sea tu principio, vender tus producciones caras: ¿te las pide la nacion para ejercer su trabajo? niégaselas; privala de lo que ha menester para sus necesidades; confíalas al extranjero que te las paga mejor, alimenta su industria, coopera á su perfeccion, labra los grillos de tu esclavitud y dependencia eterna. Pero; y ¿por qué no compite, en el precio, el productor nacional con el extranjero, dirá *Sismondi*? Porque no puede; porque es una industria que comienza; porque un gran consumo no puede cubrir sus gastos; ignora el modo de economizarlos: es un niño, flaco y débil, que ne-

cesita de andaderas. En la siguiente carta haré aplicacion de estos principios al ramo de perfumería.

CARTA VII.

Amigo mio: Tal vez habrá vmd. dicho al leer mis anteriores. «Me ofreció hablar de la perfumería, y en las seis que tengo recibidas, no me ha hablado ni aun una sola palabra de esta materia. ¿Cuándo entrará en ella? Y, si vmd. no se lo ha dicho porque tiene juicio y sabe leer, otros muchos lo han dicho por vmd. Pues á estos, y á todos los que puedan decirlo, respondo: que en el núm. 7, pág. 140, fijé la materia de que me proponia hablar en estas palabras. »Sienta vmd. por principio de la libertad industrial absoluta; que tanto vale esportar una primera materia, como esta misma elaborada; y por consiguiente, que tanto yerran los gobiernos, prohibiendo la esportacion de géneros estrangeros, como la esportacion de las primeras materias: esta es la proposicion que me propongo examinar detenidamente: estableceré los sanos principios; refutaré esta nueva y peregrina doctrina; y corroboraré aquellos, con un ejemplo práctico, tomado de la perfumería francesa.» Al lector toca ahora juzgar y decidir, si he establecido ó no hasta aqui, la verdadera doctrina; mientras que yo procuro corroborarla con el ejemplo práctico que ofrecí.

Si tan preciosa es la libertad absoluta; si deben esportarse, con la misma, las primeras materias; ¿por qué ese afán de vuestra nacion, y de todas las que conocemos, en usurpar á las demas la industria que quieren apropiarse, aunque no les pertenezca? ¿Por qué venís á comprarnos las primeras materias, y sois tan zelosos de las vuestras?

Antes de mi último viage á la Francia y á la Inglaterra, habia recorrido casi todas las provincias; y abundantes, como lo son casi todas ellas, de las primeras materias para los aceites, esencias y aguas de olor; con fábricas de vidrios, en muy buen estado, para sus embases, observé, con admiracion, que las desperdiciábamos, como cosas inútiles, ó vendiamos algunas de ellas á la Francia, que las solicitaba con mucho interes, y á un precio, no ya moderado, sino mezquino. En las provincias de Navarra, Coruña, Leon, Gua-

dalajara, Santander, Nuevas Poblaciones, Mancha, Segovia, Avila, Cartagena, Vitoria, Alicante, Valencia, Soria, Jaen. Aragon, Córdoba y Mallorca, no encontré ni siquiera una fábrica; alguna cosa parecida á estos productos, elaborada muy mal por algun boticario para el consumo de media docena de personas. La Estremadura y Asturias, que consumian algo mas, se surtian de Madrid, ó de Granada. En esta ciudad encontré tan poca cosa, que no podia llamar la atención; y en Madrid solo pude descubrir 16 fábricas de destilacion de aceites, pomadas y aguas de olor; que cuando mas podian producir 189 arrobas anuales. No pude menos de preguntarme. ¡Pues qué!... tan poco es nuestro consumo; que no merezca la pena de que cultivemos esta especie de industria; y tan poca la esperanza de que el extranjero se haga nuestro consumidor? Yo habia visto todo lo contrario en los puertos, y en las ciudades interiores de provincia. Notaba el inmenso consumo que se hacia de la perfumería francesa, el subido precio de ella, y el perjuicio que causaba al mismo tiempo á la real fábrica de san Ildefonso, á las de Valencia y Aranjuez de vidrios, con sus embases de diferentes formas caprichosas para escitar el gusto del consumidor.

Asi fue, que cuando me encontré en Francia, me propuse estudiar privadamente esta materia. Quise saber, qué fábricas de perfumes podria haber en toda la Francia, cuál el precio de cada artículo al pie de ellas; y sus fluctuaciones en el precio, atendida su demanda y consumo cual aproximadamente su estraccion; para qué países; por qué puntos, y cuales sus valores prudenciales, fuera de las fronteras, cuando la estraccion fuese por tierra; y fuera de la línea litoral, cuando por agua; cuales sus embases, su materia y formas; si eran de vidrio, ó de cristal fino labrado y amoldado con delicadeza y gusto, como yo los habia visto en España; y si eran siempre, como los que conocia y habia usado, de la cabida de una á cuatro onzas castellanas. Creia que estos datos me revelarían el estado y la riqueza de esta industria. Tomé reseñas; oí á muchos facultativos inteligentes, y quise cerciorarme por mí mismo de los hechos.

Todas las fábricas de la Francia pueden reducirse á las de Paris y Grasse, capital de Subprefectura en el departa-

mento de Var, y à las de Burdeos. Las principales son; las de Paris, ya por su vasto consumo para el interior y para las naciones de Europa y de Ultramar; ya por el gusto de los embases y proporcion de hacerlos finos, y de variarlos de infinitos modos. Cuenta 170 fábricas, de las cuales 20 trabajaban muy en grande. Grasse, donde se cultivan con mucho esmero, el rosal, el naranjo y otros muchos arbustos aromáticos, provee de las esencias y primeras materias à los perfumistas de Paris, quienes se surten de las demas que faltan en Francia, ó en cantidad, ó en calidad, del ferásísimo suelo de Italia y del nuestro; Grasse esporta muy frecuentemente por los puertos de Cete, Havre y Marsella; y Burdeos lo hace de lo poco que produce, y de lo que recibe de Paris; fuera de las fábricas de estos puntos muy importantes, no he conocido en todo el Mediodia de la Francia mas que 20 ó 25 pequeñas manufacturas, y algunos destiladores de flores, que venden sus esencias.

Uno de los productos de la industria francesa, cuyos precios son mas constantes, sin duda, es este; y yo lo atribuyó á la concurrencia, y por consiguiente al interes que tienen los fabricantes de mantenerlos arreglados à la clase de consumo. Los precios comunes son:

Los aceites para esencias, que son siempre los de calidad superior, de 3 á 6 francos onza castellana.

Los aceites para jabones de olor, que son los mas inferiores, 40 francos 100 libras.

La manteca de cerdo, buey, y demas para pomadas, antes de perfumarse, de 1 á 1½ franco la libra castellana.

Cuando consideramos estos precios, y los comparamos con los que tienen todos los artículos de perfumería francesa, entre nosotros, no podemos dejar de asombrarnos, y de llorar la pérdida de esta industria, y los valores que nos cuesta.

(Se concluirá.)



PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.